



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



14 JUL. 2020

RECIBIDO
Oficialía de Partes
Dirección de Obras Públicas



**Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría**
Oficio número DA/0185/2020

A

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas
Presente

Asunto: Informe Final de Auditoría.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 094/17**, de 07 de julio de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: Rehabilitación, ampliación y equipamiento del centro de desarrollo comunitario Lomas de Paraíso, Municipio de Guadalajara, Jalisco, identificada con el número de contrato **DOP-REH-EST-CRE-CI-094-17**, se remite el informe final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado a la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, el catálogo de conceptos y el programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable, se determinaron 05 observaciones físicas que le fueron notificadas mediante oficio **D.A./686/2019** de fecha 21 de mayo de 2019; en respuesta se recibió oficio **ACSOP/AUD/M/258/2019**, de fecha 01 de noviembre de 2019, acompañado de documentación soporte, misma que una vez analizada y valorada por el auditor responsable se consideró suficiente para solventar 03 observaciones.

Por lo tanto, se encuentran pendientes de solventar **02 observaciones físicas**, que se señalan en la cédula de observaciones que se anexa a este oficio y forma para de él como si a la letra si insertase, por lo que se le otorga **un plazo no mayor de 15 días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría, para que atienda las recomendaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III, IV y IX Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108, 110, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"
Guadalajara, Jalisco; a 14 de julio de 2020.

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valdez
Dirección de Auditoría



Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para conocimiento.
Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 Ext. 1306

LEGV/mhrg/eac